



DECRETO: 392

TEMUCO: 24 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Jornada Comunitaria "Taller de Mujeres", Cecosf El Salar año 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Realizar la actividad Jornada Comunitaria "Taller de Mujeres", Cecosf El Salar año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Jornada Comunitaria "Taller de Mujeres", Cecosf El Salar año 2017.

Nombre de la actividad	Jornada Comunitaria "Taller de Mujeres", Cecosf El Salar año 2017.
Fecha y lugar de la actividad	Mayo a Noviembre 2017, en Centro Comunitario de Salud Familia, ubicado en calle Huasquinta N° 01180 Pedro de Valdivia.
A quién va dirigida	A mujeres de distintos grupos etareos, beneficiarias del Cecosf El Salar
Objetivo general de la actividad	1.- Fomentar la prevención y promoción de salud de la mujer, mediante actividades de autocuidado y recreativas, con énfasis en el reconocimiento de su rol en la sociedad. 2.- Contribuir al desarrollo integral de las mujeres beneficiarias del Cecosf El Salar a través de la capacitación en habilidades que contribuyan al autosustento de ellas.
Objetivos específicos	1.- Potencia la prevención y el autocuidado de las mujeres de nuestro sector a través de actividades de prevención y promoción de la salud. 2.- Fortalecer vínculos entre el Centro de Salud El Salar y la Comunidad. 3.- Fomentar hábitos de alimentación saludable. 4.- Adquirir herramientas básicas en la elaboración de telares y su posible comercialización. 5.- Adquirir herramientas básicas en la técnica de Manicure y su posible oferta como medio de trabajo.
Cobertura estimada	120 personas
Gasto Programado	<u>Evento masivo de celebración Mes de la Mujer</u> Compra servicio de alimentación \$130.000 Artículos de librería \$50.000 <u>Taller de Telar</u> Pago honorarios monitora \$200.000 Insumos (lanas, agujas, materiales fungibles, cajas plásticas) \$200.000 <u>Taller de Manicure</u> Pago honorarios monitora \$200.000 Insumos (esmaltes, quitaesmaltes, herramientas de manicure, cajas plásticas) \$200.000 <u>Evento de Clausura y Muestra de Talleres</u> Compra de Servicios de alimentación \$130.000 Artículos de librería \$50.000 TOTAL SOLICITADO : \$ 1.160.000.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

